BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9943 | Lunes 27 de Febrero de 2006 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 162 a 165, 167, 168, 171, 172, 173, 175, 179 a 182 y 184 2-6

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Nº 68 6-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº V-30 11
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 06 11
Dirección General de Rentas
Año 2005 - Res. Nº 338 11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.292/04 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 162 15-02-06

Artículo 1º.- Modifícanse las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo "Director de Negociación Colectiva y Gestiones Institucionales" dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, establecidos en el Anexo III del Decreto Nº 511/02 de fecha 15 de mayo de 2002, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCION DE NEGOCIACION COLECTIVA Y GESTIONES INSTITUCIONALES

MISIONES:

Controlar el cumplimiento de las normas del derecho colectivo laboral.

Intervenir en las negociaciones y convenciones llevadas a cabo en el ámbito provincial en el marco de los acuerdos celebrados con el Superior Gobierno de la Nación.

Participar en los acuerdos y gestiones con el resto de los organismos provinciales en el ámbito del derecho laboral con el fin de cooperar en la búsqueda de soluciones en los conflictos de los sectores productivos.

FUNCIONES:

1) Recepcionar y tramitar las solicitudes de negociaciones colectivas en el ámbito de la Provincia.

2) Intervenir en las negociaciones colectivas.

3) Llevar un registro provincial de las negociaciones colectivas desarrolladas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo.

4) Asesorar a las entidades gremiales de las normativas y procedimientos para arribar a las celebraciones y modificaciones de las convenciones colectivas de trabajo en el ámbito provincial.

5) Remitir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación los trámites colectivos realizados.

6) Coordinar la interacción con los organismos oficiales de la Provincia del Chubut para lograr una funcionalidad laboral efectiva y reglada.

7) Asesorar técnicamente y cooperar en la búsqueda de posibles soluciones en los conflictos laborales a los entes públicos y privados que lo requieran.

REQUISITOS:

Estudios Completos a Nivel de Enseñanza Media o cinco (5) años en tareas similares en el orden provincial o nacional.

Dto. Nº 163 15-02-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – SAF 32 Dirección General de Rentas, eliminándose un (1) cargo Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.

Dto. Nº 164 15-02-06

Artículo 1º.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente al agente SASSO, Raúl Heberto (MI Nº 20.522.177 – clase 1969) cargo Analista de Sistemas "A" – Código 4-007 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público trámite éste que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley 4952.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – SAF 32 Dirección General de Rentas.

Dto. Nº 165 15-02-06

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 267/05-CCH que autoriza la entrega de un préstamo ampliatorio del Fondo de Inversión para el desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos, al Sr. Fabián Antonio ANDRADE (DNI Nº 24.463.951) con domicilio en Belgrano Nº 243 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (DNI Nº 5.503.299) a celebrar un contrato con el Sr. Fabián Antonio ANDRADE (DNI Nº 24.463.951), con el objetivo de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos tres mil ($ 3.000), para ser destinado a la compra de materiales para refaccionar un local destinado a la venta de chacinados en la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la

siguiente manera: Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) SAF 601 – Programa: 16 Fomento de la Producción Primaria – Actividad: 1 Apoyo Financiero a Emprendimientos Productivos – Inciso: 6 – Partida Principal: 3 – Partida Parcial: 1 – Fuente de Financiamiento 211 – Ubicación Geográfica 11999.

Dto. Nº 167 15-02-06

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por las personas identificadas en los Anexos I y II del presente Decreto, en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, correspondiente al período y por el monto que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en los Anexos I y II del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA ($ 92.060,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programas 3, 19, 16 y 1 – Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Nº de D.N.I.	Periodo	Monto	NºFACTURA
ABRIGO MORIA	21000070	01/12/05 AL 31/01/06	$ 2.000,00	00000150-153
ALLIONE, TERESA FAVIANA	25471421	01/10 AL 31/12/05	$ 3.600,00	00000006-7-8
BALMACEDA, ZULMA EMILCE	17076176	01/11/05 AL 31/12/05	$ 1.400,00	0000001-2
KOPROWSKI, GUSTAVO	23439643	01/09 AL 30/11/05	$ 2.400,00	00000046-50-48
MASSARA PALETTO BETIANA, LIA	27128003	01/12/05 AL 31/01/06	$ 2.000,00	00000014-17
MORALES JUANA DEL CARMEN	5615045	01/08/05 AL 31/01/06	$ 4.080,00	00000018-19-20-21-22-23
MUNOZ, SONIA	17633282	01/11 AL 31/12 /05	$ 1.400,00	00000001-2
URRUSMENDI, Jose Segundo	7819942	01 AL 10/05	$ 700,00	0001-00000008
			$ 17.580,00	

ANEXO II

Apellido y Nombre	Nº D.N.I.	Periodo	Monto	NºFACTURA
ACEVEDO, Dimiciano Catalino	14.898.729	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000074
ACOSTA, Flavia Lorena	23.815.830	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000019
ACUÑA, Susana Beatriz	18.649.092	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0000-00000076
ALARCON, Gloria Elizabet	25.625.520	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000017
ALMONACID, Maria Isabel	20.843.329	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000017
AMED SULMA	18.218.720	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000023
ANTIECO Griselda	17.184.395	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0000-00000090
Antieco, Juana Celia	17.633.318	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000008
Antilef, Rosalía	28.516.690	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000021
Antileo, Guillermina Isabel	14.514.090	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000007
Antipan, Juan Carlos	22.091.197	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000008
ARANCIBIA, BLANCA	14.540.492	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000022
Argel, Irma Liliana	12.194.195	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000022
Arguello, Hilda Beatriz	20.007.903	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000013
AYBAR, Mónica Silvana	93.905.086	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000017
BAEZ, Rosa Dorila	16.001.486	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000004
Báez, Sonia	21.000.327	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000028
BARBICH, Hector Oscar	12.977.419	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000040
BARBOSA, Gabriela	20.694.614	01/01 AL 31/01 06	$ 1.000,00	0001-00000009
BENITEZ RICARDO	22.257.384	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000003
Bitte, Miguel Ángel	20.236.335	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000011
BRAVO , Ana María	13.425.843	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-0000031
BUIATTI , Elsa Ramona	20.666.919	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000028
CATALAN ANA	23.801.876	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000006
Colipan, Mariela Angélica	22.009.969	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000019
CONSTANTINOFF, Yolanda	18.459.566	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000087
COPA, Maria Cristina	24.974.755	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000027
CORDOBA, Claudia Mariana	23.439.939	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000051
Coyopae, Mirta	24.400.381	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000018
CRETTON, Veronica Elvira	24.584.802	01/01 AL 31/01 06	$ 900,00	0001-00000009
DAROQUI, Alicia	23.822.469	01/01 AL 31/01 06	$ 1.000,00	0001-00000097
DAVIES, Ana	25.442.664	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000013
DEL VALLE Karen Mariana	22.265.887	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000017
DIAZ, Camilo	14.388.401	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000038
DOTAVIO MELINA	29.460.229	01/01 AL 31/01 06	$ 900,00	0001-00000004
ESPINDOLA JORGE	26.344.402	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000003
ESPINOZA, RITA	92.249.952	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000027
FERREIRA, RUFINO	8.563.710	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000025
FIEGEL, Pablo Hernan	21.484.739	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000010
GABALACHIS, Carina	22.203.154	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000018
GALLARDO, Silvana Lucia	17.732.617	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000068
GARAY, ALVA	4.161.864	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000023
GATTARI, Vanina Lorena	26.333.428	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000007
GIMENEZ, Federico OSCAR	28.588.376	01/01 AL 31/01 06	$ 900,00	0001-00000011
GOMEZ, VICTORINA	11.456.676	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000176
GONZALES LILIANA	23.709.568	01/01 AL 31/01 06	$ 900,00	0001-00000004
GONZALEZ, Gladyz	13.712.496	01/01 AL 31/01 06	$ 900,00	0001-00000120
Guisáosla, Marcelo Fabián	20.046.470	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000025
HERVIDA, Romina	25.656.614	01/01 AL 31/01 06	$ 1.000,00	0001-00000015
Huentecoy, Julio Enrique	24.602.933	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000007
KOPROWSKI, GUSTAVO	23.439.643	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000043
LASIA, Mirta Herminia	6.648.249	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000034
LAVEZZARI, Analia	11.381.103	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000016
LEVICOY ,María Elena	23.635.425	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-0000023
Lino, Monica Bibiana	22.615.733	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000016
LLANCAMIL, Maria Luisa	18.267.305	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000038
Llanos, Mario Daniel	46.978.704	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000034
Llanquinao, Carlos Eduardo	10.637.932	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000020
LUNA, Rolando Jorge	18.566.485	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000014
Maliqueo, Hugo	16.384.563	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000016
Manquillan, Rita Graciela	21.518.042	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000018
MARILEO, ESTER CARMEN	14.546.263	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000022
MARQUEZ, Gloria Enerina	20.589.535	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000169
MARTINEZ, Juan Carlos	10.889.357	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0000-00000070
MARTINEZ, Silvana Graciela	23.867.747	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000039
MARTINS de MOURA, Lidia	24.103.894	01/01 AL 31/01 06	$ 500,00	0001-00000032
MERINO, maria Noemí	21.705.218	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000017
MESA, Ana Maria	13.615.273	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0000-00000039
Milla, Erica Carolina	31.933.386	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000020
MIRA, Maria Susana	11.251.521	01/01 AL 31/01 06	$ 500,00	0001-00000034
MIRANDA ALCAZAR , Sergio	25.280.740	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000025
MONTEROS JOSE	20.236.767	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000003
MORETTI, Sabina	21.920.321	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000038
NAVARRO MARAÑON, Andrea	20.236.338	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000002
NUÑO, Cristina	25.124.194	01/01 AL 31/01 06	$ 800,00	0001-00000012
OCHOA, Clara Olga	15.950.166	01/01 AL 31/01 06	$ 950,00	0000-00000049
ORFILA , María Inés	24.587.541	01/01 AL 31/01 06	$ 1.000,00	0001-00000062
PAYLLFIL Humberto	31.148.562	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000024
Pencoff, Pedro	5.413.790	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000033
Pérez, Martha Isabel	17.129.658	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000031
QUIJADA, Adriana Patricia	20.843.863	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000019
Quiñenao, Raúl Néstor	21.533.503	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000022
Quiroga, Beatriz Cecilia	25.901.034	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000017
REYES NORMA ALEJANDRA	26.304.141	01/01 AL 31/01 06	$ 550,00	0001-00000003
RIVERAS HENRIQUEZ, Janet V	92.666.828	01/01 AL 31/01 06	$ 1.000,00	0001-00000032
Rodriguez, claudia	26.727.300	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000023
Rodríguez, Maria G	13.657.352	01/01 AL 31/01 06	$ 1.200,00	0001-00000019
ROJO, Elena Claudia	18.622.612	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000017
SABORIT CALVO, Maria Belén	24.921.591	01/01 AL 31/01 06	$ 500,00	0001-00000300
SANTANA, Patricia	21.354.327	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000025
SCATENA, Nancy Violeta	18.042.241	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000035
SEGOVIA, Eva	5.398.920	01/01 AL 31/01 06	$ 650,00	0001-00000010
Solís, Martha	13.490.747	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000026
TOBAREZ, Silvia Maria	18.065.043	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000117
VERNIERI,María Luján	17.644.041	01/01 AL 31/01 06	$ 1.000,00	0001-00000020
VEZZOSO, Barbara Huenú	27.403.358	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000074
VILLALBA, Susana Elizabeth	13.652.241	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0001-00000032
YUSIK, Anahí	20.238.705	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000034
ARCE, GABRIELA	25.215.247	01/01 AL 31/01 06	$ 750,00	0001-00000011
LUQUE, LETICIA	22,566,553	01/01 AL 31/01 06	$ 1.000,00	0001-00000012
LOIS, NORMA	18.218.770	01/01 AL 31/01 06	$ 680,00	0000-00000099
			$ 74.480,00	

Dto. Nº 168 15-02-06

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 46º Aniversario de la localidad de LOS ALTARES, el día 16 de febrero de 2006.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 16 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de LOS ALTARES.

Dto. Nº 171 17-02-06

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 105º Aniversario de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, el día 23 de febrero de 2006.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 23 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de COMODORO RIVADAVIA.

Dto. Nº 172 17-02-06

Artículo 1º.- DECLARAR formalmente procedente el Recurso Directo deducido a fs. 2/7 del Expediente Nº 3225-MCG/05 contra la Resolución Nº 067-P IAS/2005.

Artículo 2º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Walter MURUA (clase 1961 – DNI Nº 14.536.382) contra la Resolución Nº 628-P/2004 recaída en el Expediente Nº 2389-IAS/2004.

Dto. Nº 173 17-02-06

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, a la señora Albertina HARO (DNI Nº 21.489.450 – clase 1970) en el cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, para cumplir funciones en Mini Hogares de la ciudad de Esquel – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 175 17-02-06

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del día 1º de enero de 2006, la designación del señor Francisco Fernando REYNOSO (LE Nº 7.817.480 – Clase 1946), en el cargo Director Delegación Regional Comodoro Rivadavia, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta por Decreto Nº 90/05 de fecha 28 de enero de 2005.

Artículo 2º.- Dejar a cargo de la Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Marcial Mariano PAZ (DNI Nº 12.041.651 – clase 1956), cargo Jefe de División Reclamaciones y Conciliaciones Laborales, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 1º de enero de 2006.

Artículo 3°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director Delegación Regional Comodoro Rivadavia, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, por aplicación del Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82 Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22. Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. Nº 179 20-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Enrique Javier Maraboli (DNI Nº 22.386.919).

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Camarones, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Eugenio Héctor Rodríguez (DNI Nº 7.331.325).

Artículo 3°.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Cholila, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Héctor Miguel Castro (DNI Nº 17.642.534).

Artículo 4º.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Corcovado, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Horacio Daniel Toledo (DNI Nº 10.353.521).

Artículo 5º.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de El Hoyo, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Santiago Cárdenas (LE Nº 5.413.163).

Artículo 6º.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Epuyén, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pedro Luis Rubilar (DNI Nº 16.442.615).

Artículo 7°.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Gobernador Costa, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Miguel Ángel Larrauri (DNI Nº 14.301.004).

Artículo 8°.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de José de San Martín, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Beltrán Beroqui (DNI Nº 16.841.718).

Artículo 9°.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Lago Puelo, por la suma de PESOS CIN-

CO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Iván Fernández (DNI Nº 21.387.207).

Artículo 10º.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Río Mayo, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pablo Gabriel Salazar (DNI Nº 17.783.392).

Artículo 11º.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Río Pico, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Miguel Adrián Gago (DNI Nº 20.095.029).

Artículo 12º.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Tecka, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Jorge David Seitune (DNI Nº 10.147.500).

Artículo 13º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de la Aldea Epulef, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), en la persona de su señor Presidente, Don Humberto Anselmo Nahueltrú (DNI Nº 21.355.746).

Artículo 14º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), en la persona de su señor Presidente, Don José Claudio Tureo (DNI Nº 11.955.043).

Artículo 15º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Junta Vecinal de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), en la persona de su señor Presidente, Don Fabián Alejandro Jesús Belinaux (DNI Nº 21.374.878).

Artículo 16º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de la Aldea Apeleg, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), en la persona de su señor Presidente, Don Atilio Albistur (DNI Nº 20.604.638).

Artículo 17º.- Los fondos destinados a los Municipios y Comunas Rurales que figuran en los artículos precedentes, serán destinados a la adquisición de equipos de audio y sonido, conforme las descripciones técnicas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, en el marco del Plan de Equipamiento de Audio y Sonido “Chubut Suena Bien”.

Artículo 18°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los sesenta (60) días de decepcionados, y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los treinta (30) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación.

Artículo 19°.- La entrega efectiva de los equipos de audio y sonido, adquiridos con los fondos otorgados en concepto de subsidios será efectuada por el Sr. Gobernador de la Provincia, mediante la celebración de un acto que se programará y coordinará entre las partes intervinientes en el Plan de Equipamiento de Audio y Sonido “Chubut Suena Bien”.

Artículo 20°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – de la Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica: 8456, 2818, 1407, 3523, 1409, 1408, 9867, 9868, 1406, 8455, 5637, 5641, 1411, 9899, 9199 y 9869 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.

ANEXO I

Plan de Equipamiento de Audio y Sonido a Localidades del Chubut

“Chubut Suena Bien”

Características Técnicas de los equipos:

- DESTINADAS A LAS JUNTAS VECINALES DE LAS COMUNAS RURALES

SISTEMA DE AMPLIFICACION 1:

(1) Consola Potenciada, con las siguientes características:
- 1 x 250 w en 4 ohms
- Ecualizador gráfico de 7 bandas
- 6 canales mono
- Ecualización independiente por canal de 2 bandas

(2) Bafles de 150 watts, patente de 12» y Tweeter

(4) Micrófonos de mano con conector XLR y su respectiva pipeta
(4) Pies de micrófono con jirafa
(4) Cables XLR-XLR de 6 mts.
(3) Cables Plug – p/bafles de 10 mts.
- DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

SISTEMA DE AMPLIFICACION 2:
(1) Consola Potenciada, con las siguientes características:
- 2 x 300 w en 4 ohms
- Doble Ecualizador gráfico de 7 bandas
- 8 canales mono
- Ecualización independiente por canal de 3 bandas

(2) Bafles de 150 watts, patente de 15» y Driver
(2) Bafles tipo monitor, con parlantes de 15» y driver
(6) Micrófonos de mano con conector XLR y su respectiva pipeta
(6) Pies de micrófono con jirafa
(6) Cables XLR-XLR de 6 mts.
(4) Cables Plug – p/bafles de 10 mts.

Dto. Nº 180 20-02-06

Artículo 1º.- ACEPTASE la participación del Instituto de Seguridad Social y Seguros en la operación de adquisición de la aeronave Hawker 400 XP autorizada por Ley 5446, en un porcentaje del 40%, en virtud del aporte económico comprometido, plasmado en el Acta de Reunión de Directorio Nº 1261 de fecha 18 de enero de 2006.

Artículo 2º.- La suma de Pesos Ocho Millones Quinientos Mil ($ 8.500.000,-) comprometida por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, se cancelará a través del pago de Deuda de Tesorería en concepto de Aportes y Contribuciones a la Obra Social (SEROS).

Dto. Nº 181 20-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 39.600,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente Sr. Toledo, Daniel Horacio (DNI Nº 10.353.521), destinado a solventar los gastos que demande la implementación de la Carpintería Industrial Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 3523 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 182 20-02-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público al adelanto del monto diario de PESOS OCHENTA Y CINCO ($ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alojamiento y comida surjan necesarios para el cumplimiento de cada uno de los convenios suscriptos con los alumnos: Mariela Alejandra COLOMBRES (DNI Nº 23.600.247); Iona Noel GADER (DNI Nº 27.750.993) y Diego Andrés FIRMENICH (DNI Nº 28.915.707).

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el artículo anterior, deberá contarse con la autorización expresa del Ministro de Economía y Crédito Público, debiendo realizarse a través del Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, la correspondiente rendición de cuentas en forma documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Dirección General de Rentas – Programa: 23 – Actividad: 1 – Recaudación y Fiscalización de Ingresos – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – “RENTAS GENERALES”.

Dto. Nº 184 20-02-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) a la Cooperativa Frutihortícola Colonia Sarmiento Limitada, en la persona del Presidente del Consejo de Administración de dicha Cooperativa, Sr. Rubén O. RONDIN (MI Nº 7.811.867) los cuales serán destinados a la finalización y puesta en marcha de la Planta Clasificadora de Cerezas, por medio del MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 27, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, Ejercicio 2006.

Artículo 3º.– El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

RESOLUCION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 68

Rawson (Ch), 08 de Febrero de 2006

VISTO:

El Expediente Nº 682–SIPySP-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Diciembre de 2005;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Diciembre de 2005;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Articulo 1º: APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Diciembre de 2005 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON

Ing. SERGIO SCHREYER

	ANEXO I		
N° CODIGO	**TABLA DE PRECIOS LOCALES**		
	PROVISORIA		2005
		1-5	Diciembre
1.05.00	**ACEROS**	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N°18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	105,450
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	479,960
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N°24 Comessi modelo T 101	pié	12,980
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N°24 de 1,00 x 2,00 m	pie	41,910
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N°24 ancho base 1,026 m	pie	6,780
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	21,370
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	6,760
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,230
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,140
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	6,480
1.10.00	**AISLANTES**		
1.10.05	Fieltro asfáltico N°12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	41,350
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	4,810
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	137,320
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	371,620
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	10,040
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	5,790
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	13,380
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	7,100
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	3,960
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	14,590
1.15.00	**ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS**		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	46,570
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	48,670
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,520
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	16,290
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	22,980
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	10,630
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	6,360
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	45,400
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	19,560
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	20,540
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	2,080
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	1,510
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,150
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	361,950
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,020
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	31,220
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	38,060
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	15,540
1.20.00	**CALEFACCION**		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	18.154,430
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	756,010
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	692,960
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	11,490
1.20.25	Difusor 100%de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	38,460
1.20.30	Difusor 100%de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	43,850
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	730,260
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	34,120
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	16.822,820
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	43,700
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	33,190
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	130,600
1.20.65	Conjunto tapones	u	19,850
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	55,090
1.20.75	Purgador de aire	u	8,630
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	4.769,820
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	8.053,530

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA		
		2-5	2005
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	Diciembre
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	801,850
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	1.516,140
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de		1.339,030
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de		1.368,760
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	688,390
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	157,960
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	120,620
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	524,250
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor,		791,770
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de	u	339,640
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	152,850
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	65,510
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		50,790
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi díametro 3/4"	u	49,540
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	5,500
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	16,670
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	19,830
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	88,670
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.326,660
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.575,210
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	791,330
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	94,940
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	6,750
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	350,100
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	1,970
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	10,410
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,660
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	41,940
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	81,440
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	566,870
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	185,080
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	418,000
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	132,060
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	90,020
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	33,130
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1x 10 Ampere	u	14,930
1.35.80	Llave de 1punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	6,610
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	10,550
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	26,550
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	190,520
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	58,290
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	200,140
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	41,240
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de		259,340
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	40,750
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	144,820
1.40.15	Caño de H°F° diámetro 4" x 3,00 m	u	283,470
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	44,150
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	162,110
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	31,570

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA		
		3-5	2005
		UNIDAD	Diciembre
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,460
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	19,360
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	23,260
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca HH diámetro 3/4"	u	0,920
1.40.55	Codo A 90° Fusión HH diámetro 3/4"	u	1,690
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	5,930
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	11,790
1.40.70	Llave de paso Fusión HH, diámetro 3/4"	u	47,170
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	16,430
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,320
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	8,510
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	9,410
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	130,230
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	138,720
1.40.105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	151,860
1.40.110	Juego de broncería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	189,510
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	334,320
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	446,780
1.40.125	Válvula exclusa H°F° doble brida diámetro 63 mm	u	410,470
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	531,340
1.45.00	**MADERAS**		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	15,400
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	5,740
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	1,920
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	1,640
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	68,080
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	105,810
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	124,080
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	70,660
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	64,840
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	10,580
1.50.00	**MARMOLES Y GRANITOS**		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	645,910
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	645,910
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.044,380
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	305,570
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	305,570
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	167,810
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	209,760
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	42,560
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	47,350
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	15,740
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	15,110
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	s/c
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	s/c
1.55.00	**MATERIAL CONTRA INCENDIO**		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	184,570
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.110,480
1.60.00	**PINTURAS**		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	15,190
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	20,380
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	19,820
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	21,280
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	14,680
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	22,090
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	13,670
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	19,570

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA		
		4-5	2005
		UNIDAD	Diciembre
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	34,200
1.65.00	**PISOS**	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	23,470
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	7,310
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	17,280
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	14,390
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	45,550
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	13,710
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	56,610
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	107,080
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	21,400
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	37,770
1.70.00	**REVESTIMIENTOS**		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	13,870
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	16,230
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	2,010
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	10,580
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,060
1.75.00	**VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS**		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	40,220
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	83,500
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	42,480
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	80,000
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	166,970
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	191,560
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	846,770
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	445,320
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	193,990
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		336,570
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	80,250
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		86,280
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		158,810
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m		459,390
1.80.00	**CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA**		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	21,770
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	22,450
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	10,250
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,280
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,280
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	11,530
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	9,430
1.85.00	**TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS**		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	503,340
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	421,270
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	469,420
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	8,290
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	8,060
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	680,840
1.85.35	Gas-oil	lts	1,330
1.85.40	Grasa de litio	kg	10,510
1.85.45	Nafta común	lts	1,110
1.85.50	Nafta especial	lts	1,210
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	53.425,280
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CM T 150 p similar	u	812,880
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.106,210
1.90.00	**HORMIGON ELABORADO**		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	259,500
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	273,210
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	300,140
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	324,940

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA		
		5-5	2005
		UNIDAD	Diciembre
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	352,600
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	344,240
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	20,790
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	64,560
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	94,110
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	29.231,260
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	541.048,100
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	414.164,950
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	1.710.398,390
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	417.126,480
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	117.643,150
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	10.359,900

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-30 17-02-06

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 2 de febrero de 2006, la renuncia presentada por el señor Segundo Alberto VARGAS (MI Nº 18.065.242 – clase 1966), al cargo de Personal de Gabinete con rango de Subsecretario, en el área de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Agradécense al señor Segundo Alberto VARGAS, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 06 19-01-06

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs Chubut" por el Municipio de TRELEW, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad
MOREYRA, HECTOR ARIEL	23.981.133	ABERTURAS DE ALGARROBO	$ 10.000	TRELEW
			$ 10.000	

AÑO 2005

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 338 06-12-05

Artículo 1º.- Designar a la empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONIA S.A. - TERMAP S.A. – domiciliada en Democracia 51 (9000) Comodoro Rivadavia, Chubut, Agente de información respecto de los servicios de recepción, almacenaje y despacho de crudo a los buques, presentados para todas las empresas productoras de petróleo de la Provincia de Chubut – Cuenca del Golfo San Jorge.

Artículo 2º.- Disponer que a los fines de dar cumplimiento a la obligación impuesta en el artículo anterior, la empresa deberá presentar el detalle de los certificados de entrega emitidos, por cada buque, informando los datos de la operación, fecha, destino, compañía y buque tanque, empresa cargadora, cantidades despachadas, porcentaje de participación, volumen a 15º C Seco y 15.56º C S.S.

Artículo 3°.- La información que se aporte conforme al presente régimen, deberá comprender períodos de meses calendario, a partir del 1° de enero de 2006 y deberá ser presentada dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente, conjuntamente con respaldo en archivo excel o formato de texto, en la Dirección Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Piso 1 (C.P. 1041) Capital Federal.

Artículo 4º.- Hacer saber que respecto de los servicios de recepción y almacenaje de crudo prestados por la empresa, deberá dar cumplimiento al deber de información impuesto por el artículo 1º de la presente, previo requerimiento expreso por esta Dirección, y dentro de los plazos y formas establecidas en el caso en particular.

Artículo 5º.- Las informaciones o incumplimientos parciales o totales al presente régimen, serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 6°.- Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publi-

cación en el Boletín Oficial y serán de aplicación, con relación a la información alcanzada por este régimen.-

I: 23-02-06 V: 01-03-06

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO «ARROYO PERDIDO» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.292/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real Calle/Nº Distrito- Departamento-Parque Industrial Trelew Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres PODER OTORGADO POR ESCR. GENERAL DE LA NACIÓN 13023/96 13010/96 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Alfredo VILLARREAL Apellidos Nombres- Ecuador 426 Trelew Chubut Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «ARROYO PERDIDO». MINERAL DESCUBIERTO: Uranio Cat.1. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento Sección Fracción Valle General Racedo Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5195566; 2539010) 1-(5191576, 2537020), 2 (5192576; 2538020), 3 (5191576; 2539020), 4 (5195576; 2538020) 5 (5192576; 2537020)- 6 (5195576; 2539020) 7 (5191576; 2537020)Acompaña Muestra del Mineral. SI.NO M.L.Nº 213 0000500 Has Superficie Art. 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Lic. Aldo F. Benitez Jefe Regional Patagonia» Hay un sello ovalado que dice:»Comisión Nacional de Energía Atómica Regional Patagonia Gerencia del Centro Atómico Ezeiza Unidad de Actividad de Geología» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS-DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.292 FECHA: 12/8/04 HORA 11,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy doce de Agosto del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA:»ARROYO PERDIDO» EXPEDIENTE: 14292/04 TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. MINERAL URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION C LOTE . COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5195768,50 Y=2539099,52 SUPERFICIE 1600 Ha 00 a.80 ca. PUNTO 1- X= 5195778.50 Y= 2536109.52 2- X= 5195778.50 Y= 2540109.53 3- X= 5191778.49 Y= 2540109.53 4- X= 5191778.49 Y= 2536109.52 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 21 de Diciembre 2004» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut» «Cde. Expte. N° 14.292/04. Mina «ARROYO PERDIDO».ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de diciembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «ARROYO PERDIDO», presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alfredo VILLARREAL, constando a fojas 15 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut».-»RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14.292/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «ARROYO PERDIDO» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio diseminado denominada «ARROYO PERDIDO» a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al

titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 447/05.- DGMy G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»LIC.TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA»-Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 2 Fº 2 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20, 27-02-06 y 06-03-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

«Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn».

«Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Trelew».

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos «Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución Provincial):

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 7 de Abril de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

I: 27-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BENITO MARTINEZ, Expte. Nº 2702 – Año 2005, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Moscón Nº 92, 1º Piso, en los autos caratulados: «ARRIGONI, WALTER ARNALDO S/SUCESION AB – INTESTASTO» (Expte. Nº 1443, Fº 36, Año 2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ARRIGONI, WALTER ARNALDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn 09 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos Caratulados «BARACAT, NILDA MABEL C/TROISI CAMILO Y OTRA S/USUCAPION» (Expte. 243-7-2005), cita y emplaza a los Sres. GENOVEVA SAEMMAN Y CAMILO TROISI, para que dentro del pla-

zo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente.

Publíquese por dos (2) días.

Esquel (Chubut) 20 de Diciembre de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 27-02-06 V: 28-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser sito en calle Yrigoyen Nº 650 1º Piso, cita a HIPOLITO SEGUNDO HINOSTROZA para que comparezca a hacer valer sus derechos en atención a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 14.394 en los autos caratulados «HINOSTROZA HIPOLITO SEGUNDO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO» Expte. Nº 3106/2005" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 27-02, 27-03, 27-04, 26-05, 27-06 y 27-07-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MISAHAR ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-10-04-0023 – Porción Impaga 86,11%, (suscripto el 12/08/2004) por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1er. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 806.935,32), Liquidación de Deuda N° 0260/05-DR-calculada al 28/02/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-02-06 V: 10-03-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MISAHAR ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago Ley 4692 – Reg. N° 0063, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1er. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 80.436,38), Liquidación de Deuda N° 0084/00-D1- calculada al 28/02/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-02-06 V: 10-03-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MISAHAR ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-10-04-0005 (Plan Judicial) – Por-

ción Impaga 86,11%, (suscripto el 12/08/2004) por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1er. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 185.957,77), Liquidación de Deuda N° 0124/02-D1- calculada al 28/02/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-02-06 V: 10-03-06.

EDICTO LEY 19550

LA ARBOLEDA S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Presidente del Directorio: Nicolás Claudio Caucigh C.U.I.T.: 20-23201948-5

Director Suplente: Jean Claude Caucigh C.U.I.T.: 24-92011016-5, quienes durarán en sus cargos 2 ejercicios.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de doña JULIA EVELINA ALDERETE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-02-06 V: 28-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile Nº 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. J. Rodolfo Sanguinetti, emplaza al Sr. FRANCISCO ARTEMIO MANSILLA, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del trámite: «REAL, ALEJANDRO JOSE S/GUARDA ANTONELLA JUDITH Y FLORENCIA ALDANA MANSILLA» (Expte. 045 – Fº 100 – Año 2006 – Letra 7849), bajo apercibimiento de otorgarse la guarda conforme se peticiona.

Secretaría, Trelew, Ch. 15 de Febrero de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 24-02-06 V: 27-02-06.

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en los autos caratulados «SARDELICH PEDRO S/SUCESION» Expte. Nº 1285/05, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 02 de Febrero de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-02-06 V: 27-02-06.

EDICTO

El Juzgado de Instrucción Nº 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, Secretaría penal a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos «FERNAN-DEZ, PEDRO ANTONIO-LOPEZ MARTIN TEODORO S/Hurto», cita a TEODORO MARTIN LOPEZ, de nacionalidad argentina, hijo de Teodoro y Elsa Haydée Arias, nacido en Comodoro Rivadavia el día 23 de Diciembre de 1974, instruido, soltero, DNI Nº 24.302.065, para que comparezca dentro de las 72 horas a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2005.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Instrucción Nº 2 (ubicado en calle Máximo Abásolo 980 – 1er. piso de Comodoro Rivadavia), a cargo de S.S. Dr. Emilio Porras Hernández, Secretaría de la Dra. Stella Maris Prada, en el que tramita el Expte. Nº 5633/05, caratulado « COMISARIA KM. 8 s/investigación», cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del edicto, a CARLOS FABIAN VARGAS o BARGAS, ex – empleado de la firma de la empresa ESPE, con último domicilio en calle Código 514, entre los Nº catastrales Nº 104 y 106 del Bº Quirno Costa de Comodoro Rivadavia; para que comparezca a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por el término de cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 9 de Febrero de 2006.

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº UNO, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 146/04, caratulado: «VARAS, Valeria – HERNANDEZ, María p.s.a. hurto en grado de tentativa», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de HERNANDEZ MARIA (hija de Daniel Cárcamo y de María Hernández, nacida en esta ciudad, el 01/06/80, DNI 28.021.336, con último domicilio conocido detrás del Tabernáculo, del Bº San Cayetano), quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en calle M. Abásolo 980, 2do. piso, zona Centro, de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 162 y 42 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 3 de Febrero de 2006.»

Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.»

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, en los autos caratulados: «MANSILLA NELSON CARLOS P.S.A. DAÑO Y AMENAZAS», EXPTE. Nº 2149 AÑO 2005, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación del nombrado en autos de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº UNO, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en Expte. Nº 7005/06, caratulado: «Gustavo Millán p.s.a. homicidio», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de GUSTAVO MILLAN (alias «Descuerín» o «Pavo», hijo de Juan Alberto y de Rogelia Noemí Vargas, de 23 o 24 años aproximadamente, soltero, instruido, con último domicilio conocido en calle Las Violetas 1176 del Bº San Martín de Comodoro Rivadavia, posible DNI 29.548.131), quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en calle M. Abásolo 980, 2do. piso, zona Centro, de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HOMICIDIO (art. 79 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, de Febrero de 2006.- ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...

Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria».

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO LEY 11867

VENTA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

Francisco Domingo VENTRE, con DNI 22.632.474, CUIT 20-22632474-8, domiciliado en Alvear 62 de Comodoro Rivadavia transfiere parcialmente a favor de VIPER S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Com. Rivadavia, bajo el Nº 158, Folio setenta y ocho del Libro VIII, Tomo II del Libro de Sociedades Comerciales de la I.G.J. Chubut, la explotación comercial de alquiler de autos sin chofer ubicado en Alvear 62 de esta ciudad. Oposiciones por el término de ley ante la Escribana María Lucrecia Leiva en Belgrano 962 de Com. Rivadavia.

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 21/06** de la siguiente Obra:

CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT –EX RUTA NACIONAL Nº 40 (S)- TRAMO: EMP. RUTA PROV. Nº 22 – LIMITE CHUBUT/SANTA CRUZ-SECCION: KM 1396,27 (1937,10)- KM. 1978,35 (1979,15) Y RUTA NACIONAL Nº 260 – TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL Nº 40 (S) LIMITE CON CHILE-SECCION KM 0,00-KM. 105,00.

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO: Mantenimiento de Rutina-Sistema Modular

PLAZO DE OBRA: 24 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL $ 4.647.000,00 (Valor a Septiembre de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez (10)

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 22/06** de la siguiente Obra:

CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE CALZADA EXISTENTE EN RUTA NACIONAL Nº 259 – TRAMO: TEVELIN-LIMITE CON CHILE-SECCION: KM. 36,920-KM. 75,340-PROVINCIA DEL CHUBUT

FINANCIACION: F.T.N.

PLAZO DE OBRA: 6 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL $ 971.100,00 (Valor de Agosto de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez y Treinta (10:30)

VALOR DEL PLIEGO: $ 971,00

LUGAR DE APERTURA: AV. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.